

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Paz, Baja California Sur, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: Se emite respuesta a la solicitud de información pública de folio 031158024000025

Asesor Datos Personales**Presente**

Por medio del presente y dando seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública de folio 031158024000025 realizada por usted a este Tribunal en fecha 16 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde solicita lo siguiente:

“Solicito información que permita realizar un estudio.

1- ¿Cómo está integrado su pleno?

2- ¿Cuántos magistrados o magistradas hay en funciones?

3- ¿Cuántos asuntos se recepcionaron ante este tribunal y por tipo de medio de impugnación y procedimientos especiales sancionadores?

4- De los asuntos sustanciados cuántos de ellos corresponden a personas de grupos de atención prioritaria, (Mujeres, personas con discapacidad, personas LGTTIQ+, personas mayores, personas indígenas)

5- De los asuntos por Violencia Política de genero cuantos se resolvieron por Procedimientos especiales sancionadores y/o Juicio para la protección de los Derechos Políticos electorales para la ciudadanía?

6- De los asuntos resueltos ante esta instancia jurisdiccional, sobre cuáles temas versaron

De manera enunciativa

-VPG

-Cobertura Informativa indebida

- Difusión de imágenes de menores de edad en relación con la protección del interés superior de la niñez.

7- Informe el número de juicios recepcionados a la calificación de las elecciones locales.

8- ¿Cuántos de los asuntos resueltos, fueron impugnados a nivel federal?

9- ¿Cuántos de los asuntos impugnados fueron revocados y cuantos quedaron firmes?

10- ¿Cuál es el porcentaje de efectividad del tribunal?

11- ¿Cuántas sesiones celebró el pleno de dicha instancia jurisdiccional y el carácter de las mismas?

-Administrativas

- Jurisdiccionales

12. Qué tipo de elección hubo en su Estado?

13. Como se compone el congreso (cuántos diputados y diputadas?) y cuántos municipios tiene la Entidad Federativa.?” (SIC)

Del estudio realizado a la solicitud de información presentada por usted, se advierte que la información petitionada corresponde al área de **Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal** y con base en la respuesta recibida en la Dirección de Transparencia a mi cargo, mediante el **oficio TEEBCS-SG-519/2024** emitido por dicha unidad, se hace del conocimiento al solicitante lo siguiente:

“1- ¿Cómo está integrado su pleno?”

R= Tres personas Magistradas

De acuerdo con el artículo 36 Bis de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur

36Bis [...] Estará conformado por tres integrantes, Magistradas y Magistrados que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años; cumplirán sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

2

2- ¿Cuántos magistrados o magistradas hay en funciones?

R= Una persona Magistrada.

3- ¿Cuántos asuntos se recibieron ante este tribunal y por tipo de medio de impugnación y procedimientos especiales sancionadores?

R= Del 01 de enero al 24 de octubre de 2024 se han recibido 153 medios de impugnación distribuidos de la siguiente forma:

- Juicios de la ciudadanía: 96
- Recursos de apelación: 04
- Procedimientos Especiales Sancionadores: 42
- Juicios de inconformidad: 11

4- De los asuntos sustanciados cuántos de ellos corresponden a personas de grupos de atención prioritaria, (Mujeres, personas con discapacidad, personas LGTTIQ+, personas mayores, personas indígenas).

R= La información que solicita se encuentra visible en la página oficial del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, específicamente en la pestaña de “sentencias por temas”.

- <https://teebcs.mx/resoluciones-por-temas/>

Resulta aplicable el criterio 3/17 del Instituto Nacional de Acceso a la Información, consistente en que *no existe obligación de la elaborar documentos ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.

5- De los asuntos por Violencia Política de Género cuantos se resolvieron por Procedimientos especiales sancionadores y/o Juicio para la protección de los Derechos Políticos electorales para la ciudadanía?

R= La información que se solicita se encuentra visible en la página oficial del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, en el apartado de Sentencias por temas “Violencia Política en Razón de Género”.

- <https://teebcs.mx/asuntos-de-uprg/>

Resulta aplicable el criterio 3/17 del Instituto Nacional de Acceso a la Información, consistente en que *no existe obligación de la elaborar documentos ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.

3

6- De los asuntos resueltos ante esta instancia jurisdiccional, sobre cuáles temas versaron.

De manera enunciativa:

-VPG

-Cobertura Informativa indebida

- **Difusión de imágenes de menores de edad en relación con la protección del interés superior de la niñez.**

R= La información que se solicita se encuentra contenida en las sentencias visibles en la página de internet oficial del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, donde se puede ver todas las sentencias que han sido emitidas por el Pleno con relación a los medios de Impugnación que han arribado durante el año 2024.

- <https://teebcs.mx/resoluciones-2024/>

Resulta aplicable el criterio 3/17 del Instituto Nacional de Acceso a la Información, consistente en que *no existe obligación de la elaborar documentos ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.

7- Informe el número de juicios recepcionados a la calificación de las elecciones locales.

R= Se interpusieron 21 juicios relacionados con la calificación de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos.

La información que se solicita se encuentra contenida en las sentencias visibles en la página de internet oficial del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, donde se puede ver todas las sentencias que han sido emitidas por el Pleno con relación a los medios de Impugnación que han arribado durante el año 2024.

- <https://teebcs.mx/resoluciones-2024/>

8- ¿Cuántos de los asuntos resueltos, fueron impugnados a nivel federal?

R= Se han presentado un total de 54 medios de impugnación en contra de las sentencias del TEEBCS, generando el mismo número de cuadernos de antecedentes.

9- ¿Cuántos de los asuntos impugnados fueron revocados y cuantos quedaron firmes?

R= Se revocaron a la fecha 07 sentencias, 26 quedaron confirmadas, 4 medios de impugnación fueron desechados, 1 fue reencauzado.

10- ¿Cuál es el porcentaje de efectividad del tribunal?

R= De 120 sentencias emitidas, se encuentran firmes un total de 113 al día de hoy, lo que implica que 94.16% de las sentencias se encuentren firmes al presente día.

Las sentencias emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur se encuentran visibles en la página oficial de internet, donde se puede ver todas las sentencias que han sido emitidas por el Pleno con relación a los medios de Impugnación que han arribado durante el año 2024.

- <https://teebcs.mx/resoluciones-2024/>

11- ¿Cuantas sesiones celebró el pleno de dicha instancia jurisdiccional y el carácter de las mismas?

R= Se ha tenido un total de 55 sesiones al presente día.

-Administrativas: 25 sesiones sobre cuestiones administrativas, no jurisdiccionales.

- Jurisdiccionales: 30 sesiones sobre asuntos jurisdiccionales.

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

BAJA CALIFORNIA SUR

12. Qué tipo de elección hubo en su Estado?

R= Fue una elección concurrente. En la entidad se eligieron los cargos de Diputaciones y cargos en los Ayuntamientos (Presidencia, Sindicatura y Regidurías), a nivel federal Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones.

13. Como se compone el congreso (cuántos diputados y diputadas?) y cuántos municipios tiene la Entidad Federativa.?

R= De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur se compone de 16 diputaciones elegidas por el principio de Mayoría Relativa y 5 diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.

41.- El Congreso del Estado de Baja California Sur se integrará con dieciséis diputadas y diputados de Mayoría Relativa, electos en su totalidad cada tres años por votación directa y secreta mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales y hasta con cinco diputadas y diputados electos mediante el principio de representación proporcional

5

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Domenica Maria Jiménez Osuna

Tribunal Estatal Electoral

BAJA CALIFORNIA SUR

**Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur**